

CAMPEONATO DE ARAGÓN POR CLUBES-2020.

REGLAMENTO

APARTADO 1º: DENOMINACIONES

ARTICULO 1º.- La competición se denominará "CAMPEONATO DE ARAGÓN POR CLUBES", y tendrán derecho a participar en ella los Clubes y Entidades afiliados a la Federación Aragonesa de Bádminton con licencia.

ARTICULO 2º.- El club que resultase vencedor será proclamado CAMPEON DE ARAGON ABSOLUTO POR CLUBES 2020".

APARTADO 2º: CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 3º.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario de actividades publicado por FARBA y el Gobierno de Aragón para la temporada 2019/2020.

ARTICULO 4º.- El "CAMPEONATO DE ARAGÓN POR CLUBES", se disputará en categoría única, pudiendo participar jugadores/as de las categorías Sub-13, Sub-15, Sub-17, Sub-19, Absoluta y Senior.

ARTICULO 5º.- El Campeonato se desarrollará en jornada única.

APARTADO 3º: PARTICIPACIÓN

ARTICULO 6º.- Los equipos participantes deberán estar afiliados a FARBA, estar al corriente de sus obligaciones con la misma, y sobre los que no existiese sanción deportiva alguna que les inhabilitase.

ARTICULO 7º.- Todo club afiliado a FARBA tiene derecho a participar en el Campeonato con un equipo, siempre que el número total de equipos inscritos sea inferior a 8, se permitirá que los clubes puedan presentar dos equipos bajo distinta denominación. En tal caso, cuando un club disponga de más de un equipo deberá atender a los requisitos específicos de inscripción y participación de los deportistas que se detallan en esta normativa. Se establece el máximo de equipos inscritos en 8.

ARTICULO 8º.- Los Clubes que solicitasen su participación en esta competición, deberán asumir el compromiso de asistir a las competiciones convocadas, así como de respetar el presente Reglamento y la convocatoria que lo acompañase.

APARTADO 4º: INSCRIPCIONES, CUOTAS Y FIANZAS

ARTICULO 9º.- Los Clubes que desearan participar en esta competición, deberán remitir a la FARBA la correspondiente inscripción, en los plazos y forma que queden marcados en la convocatoria correspondiente.

9.1º.- La documentación necesaria para la participación en el Campeonato, será la establecida en la convocatoria específica para cada temporada.

ARTÍCULO 10º.- Los jugadores, Delegados y técnicos de cada club deberán de: "Estar en posesión de la licencia deportiva Territorial o Nacional de dicha entidad, con el IDE correspondiente tramitado a través de la FARBA".

ARTICULO 11º.- La FARBA establecerá una cuota de participación por club, que estará contemplada en la normativa de régimen interno, en la convocatoria específica de la liga y en las cuotas aprobadas para cada temporada.

APARTADO 5º: COMPETICIÓN

ARTICULO 12º.- La competición se desarrollará mediante un sistema de enfrentamiento directo todos contra todos, en la sede única establecida, obteniéndose al final de la misma la clasificación final. Habrá una única jornada.

ARTICULO 13º.- Cada encuentro entre dos equipos del “Campeonato de Aragón por Clubes” constará de 5 partidos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Individual Masculino
- 1 Individual Femenino
- 1 Doble Masculino
- 1 Doble Femenino
- 1 Doble Mixto

El orden de los mismos será propuesto por los delegados y/o entrenadores de cada uno de los clubes que, en caso de no llegar a un acuerdo, atenderán al siguiente orden de partidos: DX, DF, DM, IF1, IM1.

ARTICULO 14º.- Un jugador representante de un club no podrá disputar más de dos partidos dentro de cada encuentro.

ARTICULO 15º.- Para la disputa de cada encuentro, FARBA proporcionará las pistas disponibles, perfectamente delimitadas y equipadas, así como disponer de los árbitros, con sus correspondientes licencias tramitadas, que serán los encargados del desarrollo de la competición.

APARTADO 6º: PUNTUACIÓN

ARTICULO 16º.- Los encuentros puntuarán de la siguiente forma:

- Encuentro ganado: 3 puntos.
- Encuentro perdido: 0 puntos.
- Encuentro no presentado: -1 puntos.

APARTADO 7º: INCOMPARECENCIAS

ARTICULO 17º.- En el caso de que un club no compareciese a sus encuentros, será penalizado de la siguiente manera:

17.1º.- En la primera incomparecencia a un encuentro se le restarán 1 punto, de los que llevase en la clasificación.

17.2º.- En la segunda incomparecencia a un encuentro será descalificado de la competición.

APARTADO 8º: CLASIFICACIÓN

ARTICULO 18º.- Al finalizar la competición se establecerá una clasificación, de acuerdo con los puntos conseguidos.

19.1º.- En caso de producirse un empate, decidirá el equipo que tuviese mayor número de partidos ganados.

19.2º.- Si persistiese el empate, se acudirá al mayor número de sets ganados.

19.3º.- En último caso decidirá la suma total de puntos ganados.

APARTADO 9º: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

ARTICULO 19º.- Los jugadores representantes de cada equipo deberán estar en posesión de la Licencia Territorial o nacional emitida por FESBA y del correspondiente IDE tramitado por FARBA.

19.1º.- Un mismo deportista no podrá tener licencia por dos clubes diferentes del Campeonato en la misma temporada.

19.2º.- Cuando un club disponga de mas de un equipo, los deportistas serán inscritos de manera independiente en uno u otro, no permitiéndose la inscripción y alineación de un mismo deportista en equipos diferentes de un mismo club en la competición.

ARTICULO 20º.- Cada club deberá disponer de un mínimo de 4 jugadores (2 masculinos y 2 femeninos) que deberán estar presentes en la instalación correspondiente para poder iniciar los encuentros convocados.

ARTICULO 21º.- La relación con el total de jugadores que compondrán el equipo de cada club, deberá ser entregada al formalizar la inscripción en la competición. Contendrá todos los jugadores posibles que, previsiblemente, puedan participar.

21.1º.- Todos los jugadores de la relación de participantes deberán disponer de licencia territorial o nacional e IDE tramitado por el club que corresponda antes de que finalice el plazo de inscripción.

21.2º.- Inscripción mínima y máxima: Una vez finalizado el plazo de inscripción de jugadores, todos los equipos deberán inscribir un mínimo de 2 jugadores y 2 jugadoras. En el caso de que se constate que, una vez finalizado el plazo de inscripción, algunos de los jugadores no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria y por tanto el equipo no cubre los mínimos establecidos, se le requerirá para que subsane las deficiencias, al menos con 2 días antes del inicio de la competición. **La inscripción máxima se establece en 16 (8 jugadores y 8 jugadoras).**

21.3º.- Jugadores cedidos: Los equipos que deseen inscribir a jugadores cedidos, lo podrán hacer conforme a la Normativa de FESBA para la temporada 2019-2020, existiendo un límite establecido, recogido en la Normativa de FESBA para la temporada 2019-2020.

ARTICULO 22º.- Antes del comienzo de cada encuentro, los responsables de cada club entregarán a los árbitros de la competición la alineación para ese encuentro.

ARTICULO 23º.- La alineación de los equipos para cada encuentro, deberá ser entregada a los árbitros de la competición al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del referido encuentro.

ARTICULO 24º.- Los deportistas participantes deberán contar con licencia territorial o nacional en vigor expedida por FESBA y el IDE tramitado por FARBA para la temporada 2019-2020.

APARTADO 11º: GENERALIDADES

ARTICULO 25º.-

25.1º.- Será obligatoria la presencia de los equipos en la instalación al menos con 20 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de los encuentros.

25.2º.- El calentamiento previo a cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

25.3º.- Cada club deberá disponer durante la competición de un delegado, que será el portavoz de su equipo, pudiendo el árbitro requerir al mismo antes del inicio de los encuentros para verificar la identidad de los jugadores participantes.

ARTICULO 26º.- En cada jornada la FARBA pondrá, a disposición de los responsables de la competición, los volantes necesarios para cada encuentro.

ARTICULO 27º.- En toda la jornada todos los enfrentamientos serán arbitrados por árbitros designados por la FARBA.